AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar dispuesto en autos caratulados: AGROGANADEROS DON JOSE SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ 21-05217107-2, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: los Sres. José Antonio Truchet, argentino, domiciliado en Calle Santa Fe Nº1414 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 30/01/1950, DNI 7.676.551, CUIT 20-07676551-1, jubilado; Griselda Beatriz Miotti, argentina, domiciliada en calle Santa Fe Nº 1414, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil casada, nacida el 11/02/1956, DNI 12.316.727, CUIL 27-12316727-4, jubilada, Fabián José Truchet argentino, domiciliado en Santa Fe Nº 1414, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 14/08/1978, DNI 26.772.693, CUIT/CUIL 20-26772693-7, de profesión agropecuario; Viviana Beatriz Truchet, argentina, domiciliada en calle Mercedes San Martín de Balcarce № 2652, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, nacida el 29/03/1980, DNI 27.954.680, CUIL 27-27954680-1, de profesión empleada de comercio, Diego Raúl Truchet, argentino, domiciliado en calle L.N. Alem nº 2021, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 7/11/1983, DNI 30.458.026, CUIT/CUIL 20-30458026-8, de profesión agropecuario: convienen realizar modificaciones artículos 1°(primero), 3°(tercero), 4°(cuarto), 5°(quinto), 9°(noveno) y texto ordenado. Cambio de domicilio quedando establecido en calle Santa Fe 1414 de la ciudad de San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe; A continuación, se transcriben los artículos modificados con la correspondiente redacción. ARTÍCULO PRIMERO: AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de San Justo, departamento de San Justo de la Provincia de Santa Fe. pudiendo establecer sucursales, agencias y/o sedes, depósitos u otro tipo de representación en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial; ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto a) La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, alambres, metales. b) Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales; c) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre; d) Servicios de cosecha; e) Servicios de control de plagas, f) Albergue y cuidado de animales de terceros; g) Inseminación artificial y servicios relacionados con la mejora de la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos; h) la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles, loteos, campos, realizada siempre con la concurrencia de profesionales autorizados. I) La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o posterior venta o alquiler; j) Prestación de servicios agropecuarios; k) Financiación de las compras que terceros realicen a la sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente o sin garantías. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores; l) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el artículo 31 y concordantes de la ley 19.550 y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Cesión de cuotas sociales: El Sr. José Antonio Truchet y la Sra. Griselda Beatriz Miotti, socios de la sociedad AGROGANADEROS DON JOSÉ SRL, inscripta ante el Registro Público de Santa Fe bajo el N° 200 F° 35 del Libro 18 de SRL, legajo 7623, de fecha 24/09/2013, con un capital de \$500.000 dividido en 1000 (mil) cuotas de valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios y de la que son titulares en la siguiente proporción: el primero de 600 (seiscientas) cuotas sociales y la segunda de 100 (cien) cuotas sociales respectivamente, manifiestan su intención de realizar una cesión de cuotas de carácter gratuito en favor de sus hijos y socios, Fabián José, Viviana Beatriz y Diego Raúl Truchet, la que se realizará de la siguiente manera: José Antonio Truchet, en adelante el cedente, manifiesta que cede la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$500 (quinientos pesos) valor nominal cada una, que posee en la sociedad "AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L." a favor de Fabián José, Viviana Beatriz y Diego Raúl Truchet, en adelante los cesionarios, en las siguientes proporciones: a) a Fabián José Truchet la cantidad de 200 (doscientas) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; b) a Viviana Beatriz Truchet la cantidad de 200 (doscientas) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; y c) a Diego Raúl Truchet la cantidad de 200 (doscientas) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una. Por otro lado, Griselda Beatriz Miotti, en adelante la cedente, manifiesta que cede la cantidad de 100 (cien) cuotas de \$500 (quinientos pesos) valor nominal cada una, que posee en la sociedad "AGROGANADEROS DON JOSE S.R.L." a favor de Fabián José, Viviana Beatriz y Diego Raúl Truchet, en adelante los cesionarios, en las siguientes proporciones: a) a Fabián José Truchet la cantidad de 34 (treinta y cuatro) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; b) a Viviana Beatriz Truchet la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; y c) a Diego Raúl Truchet la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas valor nominal \$500 (quinientos pesos) cada una; ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto y se integra de acuerdo al siguiente detalle; a) Fabián losé Truchet, 334 (trescientas treinta y cuatro) cuotas sociales de valor nominal cada una \$500 (quinientos pesos), lo que hace un capital de \$167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos); b) Viviana Beatriz, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal cada una \$500 (quinientos pesos), lo que hace un capital de \$166.500 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos); y c) Diego Raúl Truchet, 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales de valor nominal cada una \$500 (quinientos pesos), lo que hace un capital de \$166.500 (ciento sesenta y seis mil quinientos pesos). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que cada uno de los socios suscribió. ARTICULO QUINTO: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un SOCIO GERENTE, quien hará uso de su firma precedida del sello social. El Socio Gerente tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarlas con instituciones oficiales o privadas, quedando expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas a favor de terceros. Designación de nuevas autoridades: como gerente para el próximo periodo al Sr. Fabian José Truchet, argentino, de profesión agropecuario, DNI N° 26772693, domiciliado en calle Santa Fe N°1414, de la ciudad de San Justo, Dpto. San Justo, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el 14/08/1978, CUIT N° 20-26772693-7. ARTICULO NOVENO: Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el art. 152 de la ley 19.550. El socio que decida ceder sus cuotas deberá comunicarlo por medio fehaciente al socio gerente y a sus consocios en un plazo mínimo de 30 días; los socios tienen derecho de preferencia de compra.

LA COFRADÍA S.A.

\$ 400 550349 Oct. 14		

ESTATUTO

La Cofradía S.A.: Inscripta inicialmente en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires el 30/09/1996 bajo el número 9362, libro 119, tomo A de Sociedades Anónimas; y cuyo traslado de sede social a la ciudad de Rosario se inscribió en el Registro Público de Rosario el 15/05/2001 al Tomo 82, Folio 3141, Número 182. Sede social Av. Jorge Newbery Nº 9041 de la ciudad de Rosario. Sociedad escindente.

Daj Agro S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 09/09/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 5697, Nº 934. Sede social Av. Jorge Newbery Nº 9041 Lote 13 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

La Complaciente S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 09/09/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 5686, N° 933. Sede social Av. Real N° 9191 Lote 257 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

Los Helios Agro S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 03/10/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 6250, Nº 1029. Sede social Av. Jorge Newbery Nº 9041 Lote 24 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

Ralfco S.A.: Inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe el 03/10/2024 en Estatutos al Tomo 105, Folio 6261, Nº 1030. Sede social Av. Jorge Newbery Nº 9041 Lote 14 de la ciudad de Rosario. Sociedad absorbente.

La reorganización se realizó sobre la base de los Balances Especiales de la sociedad escindente y de las cuatro sociedades absorbentes, confeccionados al 30/06/2025, de los que resultan las siguientes valuaciones, expresadas en pesos:

LA COFRADIA S.A. Activo \$2.278.859.302,64, Pasivo \$219.901.437,99. DAJ AGRO S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-.

LA COMPLACIENTE S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-. LOS HELIOS AGRO S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-. RALFCO S.A. Activo \$ 30.000.000.-, Pasivo \$ 0.-. La Cofradía S.A. se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio según el siguiente detalle: a Daj Agro S.A. Activo \$825.738.570, Pasivo \$54.975.359; a La Complaciente S.A. Activo \$846.024.480, Pasivo \$54.975.359; a Los Helios Agro S.A.

Activo \$288.118.674, Pasivo \$54.975.360; y a Ralfco S.A. Activo \$318.977.579, Pasivo \$54.975.360.Cada una de las sociedades absorbentes aumenta su capital en \$1.000.000.

El compromiso previo de escisión-fusión, celebrado el 15/09/2025, fue aprobado mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de La Cofradía S.A., de Daj Agro S.A., de La Complaciente S.A., de Los Helios Agro S.A., y de Ralfco S.A. el 19/09/2025.

Oposiciones en la calle Rioja N^0 1474 Piso 2 de la ciudad de Rosario y en la sede social de la escindente y de las cuatro absorbentes, según corresponda, de Lunes a Viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

\$ 400 549860 Oct.14

AGROPECUARIA LAS MAGNOLIAS S.A.S.

EDICTO DE CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AGROPECUARIA LAS MAGNOLIAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. 11702-0006210-4, de trámite por ante el Inspección General de Persona Jurídica, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACION: "AGROPECUARIA LAS MAGNOLIAS SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 27 de mayo de 2025. SOCIOS Gonzalo Ariel Fux, , argentino, apellido materno "Rocchia", nacido el 06 de agosto de 1983, DNI Nº 30.866.320, CUIT Nº 20-30866320-6 domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe de ocupación Productor Lechero, estado civil casado, y Daniela Fux, argentina, apellido materno "Rocchia", nacida el 16 de enero de 1989, DNI 34082706, CUIT Nº 27-34082706-1, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 303 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe de ocupación Lic en RRHH, estado civil soltera. Domicilio: en la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. Prestación de servicios agropecuarios: roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, transporte de cereales, leche y sus derivados, cargas en general, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro en pesos y/o dólares estadounidenses, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando préstamos de dinero bajo cualquier forma y modalidad, fueren pesos o divisas extranjeras, cédulas, bonos u otros títulos cotizables, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000); dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas partes de capital de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una; Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000) el socio Gonzalo Ariel Fux Y Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000) el socio Daniela Fux ADMINISTRACION: será ejercida por el Srta. Daniela Fux como Administradora Titular y, como Administrador Suplente el Sr. Gonzalo Ariel Fux. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

\$ 150 550829 Oct. 14		

NOVA IMPORT S.A.

EDICTO DE CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados "NOVA IMPORT S.A. S/ CONSTITUCIÓN", Expte. № 11702-0006209-0], de trámite por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "NOVA IMPORT S.A." FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: Agosto de 2025. SOCIOS FUNDADORES:- Maximiliano Rodrigo Ereira, argentino, nacido el 09 de abril de 1988, DNI № 33.568.293, CUIT № 23-33568293-9. soltero, comerciante, domiciliado en Ángel Casanello 1426, de la ciudad de Santa Fe, María Fabiana Laturnerie, argentina, nacida el 18 de octubre de 1992, DNI № 36.580.775, CUIL № 27-36580775-8, soltera, comerciante, domiciliada en Ángel Casanello 1426, de la ciudad de Santa Fe. DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.OBJETO: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el territorio nacional, como en el extranjero las siguientes actividades comerciales: a) La fabricación, comercialización e intermediación de la compra, venta, reparación y/o reconstrucción de productos derivados del caucho, cámaras, cubiertas, gomas, de todo tipo, protectores, maquinarias, lubricantes sintéticos, repuestos y accesorios para automotores, camiones, colectivos, maquinaria vial y/o cualquier maquinaria que fuere, pudiendo fabricar y/o comercializar no solo cualquiera de los productos descriptos, sino todos aquellos relacionados con el caucho. Podrá también de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, importar, exportar, permutar, consignación, promoción y distribución de tales productos y/o sus similares y/o derivados. b) Exportación e Importación: por sí o en nombre y/o por cuenta de terceros y/o asociada con terceros, con sociedades o empresas tanto nacionales como extranjeras, la exportación de productos de origen vegetal, animal y/o mineral y todos sus derivados ya sea de fabricación nacional y/o elaboración nacional y/o cualquier producto que se comercialice dentro del país y que la culminación del proceso final de producción se realice dentro del territorio nacional y pudiendo exportarse los mismos a cualquier lugar del mundo sin limitación alguna. -En idéntico sentido y con los mismos alcances podrá realizar actividades de importación de los bienes de capital o consumo detallados como exportables. c) compra, venta, distribución y comercialización, a través de internet y/u otros medios de distribución similares y/o cualquier otro medio, mayorista y minorista, importación y exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y menor, elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios, de artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos del hogar, incluidos equipos de informática y tecnología, elementos de viaje, camping, trekking, ciclismo y demás actividades deportivas y recreación, y en general, el ejercicio de todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto. d)Transporte: Por cualquier medio de transporte a realizar por sí o asociados con terceros y/o con cualquier tipo de sociedad y/o personas físicas o jurídicas residentes en el territorio nacional o fuera de él todos los actos relacionados con el transporte y/o fletes de mercaderías, bienes o cosas dentro del todo el territorio nacional o internacional ya sea en vehículos de propiedad de la sociedad y/o de terceros y/o con relación al transporte de bienes o mercaderías de propiedad de la sociedad o de terceros.f) Financieras: Únicamente en nombre y/o por cuenta propia o asociada con terceros, particulares o sociedades, tomar, dar, comprar o vender créditos con garantía personal o real, sin ella, para coadyuvar al cumplimiento y desarrollo de sus actividades, tomar préstamos bancarios con o sin garantía real o personal, constituir hipotecas, prendas y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que no sean prohibidos por la ley o este contrato A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer las operaciones y los actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales o por este Contrato CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de valor nominal UN MIL pesos (V\$N 1.000) cada una.- Maximiliano Rodrigo Ereira: \$21.000.000, María Fabiana Laturnerie: \$ \$8.500.000. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:. Se designa como Presidente Titular a

Maximiliano Rodrigo Ereira y como Director Suplente a María Fabiana Laturnerie. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme art. 284 LGS. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 250 550830 Oct. 14

NEW EXPRESS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos NEW EXPRESS SRL S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, CUIJ N° 21-05217284-2, expte. Nº 1677, año 2025, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Que, mediante reunión de socios de fecha 4 de agosto de 2025 el Sr. Mauro Hernán Mariano, domiciliado en calle Tacuarí nº 7821, de la ciudad de Santa Fe, DNI Nº 25.459.571, será socio gerente por un período más.

\$ 100 550018 Oct. 14

FEMME S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FEMME S.R.L. s/DESIGNACIÓN DE GERENTES", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. se hace saber que los socios de la firma "FEMME S.R.L", Olivera Hernán Matías, D.N.I N° 25.126.613, C.U.I.T N° 20-25126613-2, domiciliado en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Sra. Barrera Julia Paola, D.N.I N° 25.904.163, C.U.I.T N° 27-25904163-0, domiciliada en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, procedieron a designar autoridades conforme Acta n° 26, proponiéndose como gerente al Sr. Olivera Hernan Matías, D.N.I N° 25.126.613, C.U.I.T N° 20-25126613-2, domiciliado en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y a la Sra. Barrera Julia Paola, D.N.I N° 25.904.163, C.U.I.T N° 27-25904163-0, domiciliada en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; lo expuesto es aceptado por la totalidad de los presentes que representan el 100% del capital social.-

RPJEC 68.- Oct.14

SANTA FE CASILLAS SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así ordenado en los autos SANTA FE CASILLAS SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ 21-052174470-5, de tramite por ante el Registro Publico, se ha ordenado la publicación de edictos

Fecha del acto: ONCE días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, Socios: JOSE MARIA VEGLIA, de apellido materno Cantelli, domiciliado en calle San Luis 3374 Dpto 1 de esta ciudad de Santa Fe, DNI 20.806.779, CUIT 20-20806779-7 de profesión ingeniero mecánico y estado civil casado y OCTAVIO JAVIER FABBRONI, de apellido materno Villa, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1970, domiciliado en calle Obispe Príncipe Nro 556 de la ciudad de Santa Fe, DNI N° 21.599.524, CUIT 20-21599524-1 de profesión ingeniero mecánico, de estado civil soltero, Denominación : "SANTA FE CASILLAS S.R.L." con domicilio legal en Obispo Príncipe Nro 556 la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años, contados a partir de su inscripción

OBJETO: a) alquiler de contenedores y/o casillas tipo oficinas, deposito y/o comedor, casillas de vigilancia, vallas de seguridad, andamios, equipos para la construcción, para ello podrá fabricar, construir, elaborar y ensamblar estructuras del tipo contenedor, b) Servicio de transporte terrestre con camión con hidrogrúa para carga y descarga y cualquier otro tipo de transporte terrestre, y c) Asesoramiento en ingeniería.

CAPITAL SOCIAL: SETENTA MILLONES SETESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 70.730.000), el cual se dividirá en setenta mil setescientas treinta cuotas, de pesos MIL (\$ 1.000,00), integrado totalmente en bienes por, JOSE MARIA VEGLIA, 35365 cuotas equivalente a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 35.365.000,00), y OCTAVIO JAVIER FABBRONI, 353635 cuotas equivalentes a TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 35.365.000,00)

ADMINISTRACION y FISCALIZACION: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designando al socio OCTAVIO JAVIER FABBRONI para ejercer la gerencia y por el plazo de duración de la sociedad. La Fiscalización de la sociedad será ejercida por la totalidad de los socios.

BALANCE ANUAL: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 26 Septiembre 2025.-

\$ 500 549975 Oct. 14 Oct. 15